ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

1 CIRCUNSTANCIAS DE CELEBRACIÓN

N.º de orden: Novena.

Objeto: Subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

Celebración: 18 de diciembre de 2019.

Comienzo: A las 12:00 horas.

Finalización: A las 12:45 horas.

Lugar: Despacho del Sr. Jefe de Servicio de Legislación y Recursos de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sita en la cuarta planta de su sede, en la calle Johannes Kepler número 1 de Sevilla.

2 ASISTENTES

Presidente: Francisco Manuel Fustero García, Jefe del Servicio de Legislación y Recursos de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Vocales:

Silvia Montserrat Casquero Ramírez, de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, con habilitación efectuada por el Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 5 de agosto de 2019.

Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

José Luis Gómez Bocanegra, Titulado Superior de la Dirección General de Economía Digital e Innovación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Secretario: Estrella Núñez del Pino**,** Jefa de la Sección de Inversiones y Convenios de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Designación: Mediante resoluciones del órgano de contratación de 28 de mayo y 15 de octubre de 2019, hechas públicas en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía mediante anuncios de fecha 30 de mayo y 15 de octubre de 2019 y referencias de publicación 2019-0000046418 y 2019-0000102620.

3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: CONTR 2019 0000038157

Objeto: Servicios de la promoción de la igualdad de género en el sector TIC andaluz.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Es copia auténtica de documento electrónico

Sujeción a regulación armonizada: No.

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 21 de enero de 2019, hecha pública en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía mediante anuncio de fecha 27 de marzo de 2019 y referencia de publicación 2019-0000028138.

4 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Requerida documentación a las empresas a cuyo favor se ha propuesto la adjudicación de los Lotes 1, 2 y 4, se observaron las deficiencias descritas en el acta de la séptima sesión de la Mesa de contratación, celebrada el día 27 de noviembre de 2019, que fue hecha pública en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

Debido a ello, se requirió a las empresas para que presentaran los siguientes documentos:

Lote 1: ABBSOLUTE COMUNICACIÓN , S.L.

- Justificante de que el objeto social de la empresa coincide con los CPV del Lote en cuestión al que licita, así como que está inscrita en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Lote 2: PSICAS AYF, S.L. Y MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U

En cuanto a la empresa PSICAS AYF, S.L:

- La escritura constitutiva de la sociedad deberá aportarse en original o mediante copia que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, de conformidad con lo establecido en la clausula 10.7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

- La protocolización del Acuerdo social de la empresa deberá aportarse en original o mediante copia que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, de conformidad con lo establecido en la clausula 10.7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

- El bastanteo de Dª Ana María Alonso Lorente como administradora única deberá aportarse en original o mediante copia que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, de conformidad con lo establecido en la clausula 10.7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares. El Documento Nacional de Identidad deberá estar autenticado conforme a la legislación vigente.

- La solvencia económica y financiera deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en los Anexos XV del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra b) del apartado 2 de la cláusula 10.7.

- Certificación sobre el número de personas trabajadoras de la empresa y, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones normativas de la empresa en materia de empleo de personas discapacitadas implementada en el modelo establecido en el Anexo XVIII del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra h) del apartado 2 de la cláusula 10.7.

- El resguardo acreditativo de la garantía deberá ser presentado en el registro general de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

En cuanto a la empresa MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U :

- La escritura constitutiva de la sociedad deberá aportarse en original o mediante copia que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, de conformidad con lo establecido en la clausula 10.7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

- Poder de representación en favor de Dª.Esperanza Macarena Regueira Ramos, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, y copia de su Documento Nacional de Identidad, conforme a lo dispuesto en la letra a bis) del apartado 2 de la cláusula 10.7.

- Certificaciones positivas de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Comunidad Autónoma de Andalucía o cesión de la información a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad implementada en el modelo establecido en el Anexo XVII del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra e) del apartado 2 de la cláusula 10.7.

Lote 4: PSICAS AYF, S.L.

- La escritura constitutiva de la sociedad deberá aportarse en original o mediante copia que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, de conformidad con lo establecido en la clausula 10.7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

- Poder de representación en favor de Dª. Ana María Alonso Lorente, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, y copia de su Documento Nacional de Identidad, conforme a lo dispuesto en la letra a bis) del apartado 2 de la cláusula 10.7.

- La solvencia económica y financiera deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en los Anexos XV del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra b) del apartado 2 de la cláusula 10.7.

- Certificación sobre el número de personas trabajadoras de la empresa y, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones normativas de la empresa en materia de empleo de personas discapacitadas implementada en el modelo establecido en el Anexo XVIII del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra h) del apartado 2 de la cláusula 10.7.

- El resguardo acreditativo de la garantía deberá ser presentado en el registro general de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

5 DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Fecha de recepción:

Lote 1: ABBSOLUTE COMUNICACIÓN , S.L.: El 13 de diciembre de 2019, con número de entrada en el Registro de la Consejería 8326.

Lote 2: PSICAS AYF, S.L. Y MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U : El 13 de diciembre de 2019, con número de entrada en el Registro de la Consejería 8337.

Es copia auténtica de documento electrónico

Lote 4: PSICAS AYF, S.L. : El 13 de diciembre de 2019, con número de entrada en el Registro de la Consejería 8338.

Calificación:

Lote 1: ABBSOLUTE COMUNICACIÓN , S.L.

La empresa presenta una copia simple de escritura de elevación a público de Acuerdos Sociales sobre ampliación de objeto social fechado a 12 de diciembre de 2019, es decir, perfeccionado una vez finalizado la fecha final de presentación de ofertas, que fue el 28 de mayo de 2019.

Por consiguiente, se deduce, que dentro del objeto social de la empresa, a la fecha final del plazo de presentación de ofertas, no se contemplan las prestaciones que son objeto de la licitación del presente Lote 1, contraviniendo el artículo 66.1 de la la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuyo tenor literal establece " Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuya prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de la actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios" y además, el artículo140.4 de la misma norma legal preceptúa que "Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato."

Lote 2: PSICAS AYF, S.L. y MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U.

PSICAS AYF, S.L presenta la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la empresa.
- Fotocopia compulsada del poder de representación de la empresa.
- Copia compulsada del bastanteo del poder de representación de Dª. Ana María Alonso Lorente.
- Copia compulsada del pasaporte de Dª. Ana María Alonso Lorente.
- Copia de las cuentas anuales de la sociedad.
- Certificación del número de personas trabajadoras en la empresa.
- Resguardo acreditativo de la garantía definitiva.

MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U.presenta la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la escritura de constitución y poderes de representación de la empresa.
- Copia de la solicitud de bastanteo del poder de representación de Dª. Macarena Regueira Ramos. Sin embargo, la clausula 10.7, apartado a) del Pliego de clausulas Administrativas Particulares , exige el bastanteo por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, no una solicitud, que además se presenta sin el correspondiente sello o acreditación electrónica de su entrada en el Registro del citado ente Jurídico.
- Copia compulsada del DNI de Dª. Macarena Regueira Ramos.

Es copia auténtica de documento electrónico

- Certificados positivos de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lote 4: PSICAS AYF, S.L.: Correcta y acorde con el requerimiento efectuado.

6 ACUERDOS ADOPTADOS

Lote 1: ABBSOLUTE COMUNICACIÓN , S.L.

La Mesa ha acordado considerar inadmisible la subsanación efectuada por la empresa ABBSOLUTE COMUNICACIÓN , S.L. y proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 1 a la proposición de la empresa, COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L., que ocupaba el siguiente lugar en la clasificación de las ofertas efectuada en la sesión de la Mesa del pasado 13 de noviembre, cuyo acta fue objeto de publicación en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Lote 2: PSICAS AYF, S.L. Y MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U

La Mesa ha acordado considerar inadmisibles las subsanaciones efectuadas por las empresa PSICAS AYF, S.L. y MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U. y proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 2 a la proposición de la empresa, COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L., que ocupaba el siguiente lugar en la clasificación de las ofertas efectuada en la sesión de la Mesa del pasado 13 de noviembre, cuyo acta fue objeto de publicación en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Lote 4: PSICAS AYF, S.L.:

La Mesa ha acordado considerar admisibles las subsanaciones efectuadas por las empresa PSICAS AYF, S.L.

7 APROBACIÓN DEL ACTA

Las personas integrantes de la Mesa de contratación relacionadas en el apartado 2 declaran que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta, firmada en Sevilla a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico